



**Norma
Internacional**

ISO 21001

**Organizaciones educativas —
Sistemas de gestión para
organizaciones educativas —
Requisitos con orientación para
su uso**

**MODIFICACIÓN 1: Acciones relativas
al cambio climático**

*Educational organizations — Management systems for
educational organizations — Requirements with guidance
for use*

AMENDMENT 1: Climate action changes

*Organismes d'éducation/formation — Systèmes de management
des organismes d'éducation/formation — Exigences et
recommandations pour leur application*

AMENDEMENT 1: Actions relatives aux changements climatiques

**Primera edición
2018-05**

**MODIFICACIÓN 1
2024-02**



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2024

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Ginebra
Tel. + 41 22 749 01 11
E-mail copyright@iso.org
Web www.iso.org

Publicada en Suiza

Traducción oficial en español publicada en 2024

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

ISO llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO no se posiciona respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO no había recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en www.iso.org/patents. ISO no será responsable de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 232, *Servicios de educación para la enseñanza y formación no formal*, de acuerdo con la resolución 75/2023 del Consejo de Gestión Técnica (*Technical Management Board*).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 232, *Servicios de educación para la enseñanza y formación no formal*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y otras partes interesadas, para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de los servicios de educación.

Este documento ha sido validado por el ISO/TMBG/Spanish Translation Management Group (STMG) conformado por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Organizaciones educativas — Sistemas de gestión para organizaciones educativas — Requisitos con orientación para su uso

MODIFICACIÓN 1: Acciones relativas al cambio climático

4.1

Se añade la frase siguiente al final del apartado:

La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2

Se añade la nota siguiente al final del apartado:

NOTA 2 Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.



ICS 03.100.70; 03.180

Precio basado en 1 página

© ISO 2024 — Todos los derechos reservados

iso.org